



**SUMINISTRO DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD
REQUERIDOS POR IFEMA MADRID**

EXP. - 24/111

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
JUNIO DE 2024**

1. OBJETO DEL SUMINISTRO.-

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro y entrega de materiales de electricidad requeridos por IFEMA MADRID.

2. LOTES

Se han definido cinco lotes de materiales, detallados en el apartado 7 “presupuesto máximo de licitación” del pliego administrativo, con una partida para cada lote destinada a otros suministros (material eléctrico complementario) según el apartado 3.1 de este pliego.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR. –

Los materiales del presente contrato de suministro se definen en el listado detallado que se incorpora en el apartado 7 presupuesto máximo de licitación del pliego administrativo.

Las cantidades reflejadas en dicho listado tienen solo efectos orientativos y no supone para IFEMA MADRID ningún compromiso de compra. Los suministros se efectuarán de conformidad con las necesidades propias de IFEMA MADRID.

En la relación de materiales de cada lote, indicadas en la “Ficha A Marca de referencia y cantidad mínima de pedido” del Anexo III del pliego administrativo, se hace referencia a una marca en concreto que cumple con el estándar de calidad requerido. Esta marca se establece como referencia. En caso de ofertar una marca diferente, se exigirá que el producto seleccionado por el adjudicatario sea de calidad equivalente o superior a esta en términos de rendimiento y exigencias funcionales. No se aceptarán productos con estándares de calidad inferiores. Para garantizar el estándar de calidad, en términos de rendimiento y exigencias funcionales, de estos materiales/productos, **IFEMA MADRID solicitará al posible adjudicatario las fichas técnicas de los materiales ofertados distintos a las marcas de referencia indicados en el pliego.** Si en las fichas técnicas presentadas no demuestran características similares o superiores a las referenciadas, IFEMA MADRID podrá rechazar la oferta que incluya estos materiales no aceptados.

La “Ficha A Marca de referencia y cantidad mínima de pedido” deberá cumplimentarse indicando las marcas de la totalidad de los materiales de cada lote, excepto en el caso de los materiales en los que se indica marca de referencia obligatoria, debido a que no permiten otra opción **ya que se trata de repuestos instalados en equipos de la marca detallada o por tamaño y compatibilidad con los equipos o materiales existentes.**

Así mismo, IFEMA MADRID podrá solicitar al posible adjudicatario muestra de los materiales ofertados, que figuran como equivalentes o superiores, que permita constatar que reúnen las mismas características y calidades de aquellos citados como referencia. En todo caso, deberán ser aprobados por IFEMA MADRID.

3.1. Suministro (material eléctrico complementario) A PETICIÓN DE IFEMA

Se contará con un presupuesto para otros suministros (material eléctrico complementario) de la misma naturaleza del objeto del contrato a demanda de IFEMA, sin obligación de agotarlo.

Este presupuesto está destinado a cubrir la demanda de material que sea necesario, previa aprobación por parte de IFEMA MADRID del presupuesto correspondiente se encuentra indicado y detallado en el apartado 7 “*presupuesto base de licitación*” del pliego administrativo.

Estas partidas presupuestarias de cada lote forman parte del presupuesto de licitación y no admiten baja. Como consecuencia el importe final será el resultado de la demanda de suministros llevados a cabo previa aprobación de la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

A solicitud de IFEMA MADRID el adjudicatario tendrá la obligación de enviar presupuesto del suministro solicitado en **un máximo de 3 días laborables** desde la recepción de la solicitud, que IFEMA MADRID, enviará por correo electrónico, así mismo el presupuesto enviado por el adjudicatario incluirá **el tiempo máximo de entrega**.

IFEMA MADRID se reserva el derecho de adquirir este material, o bien a través de la Empresa Adjudicataria, o por medios propios.

3.2. Estimación de unidades.-

Según se detalla en la “Ficha B Precios Unitarios” del Anexo II al pliego administrativo, para cada lote.

Las cifras indicadas son una estimación de consumo de unidades que se prevé realizar durante el periodo de contratación, basadas en experiencias de años anteriores, no suponiendo por tanto compromiso de consumo real en los términos indicados. Dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

De esta previsión de unidades, se realizarán pedidos parciales según las necesidades de la actividad ferial de IFEMA MADRID.

4. CALIDAD DE LOS MATERIALES. -

A lo largo de la vigencia del contrato IFEMA MADRID podrá solicitar al adjudicatario, en cualquier momento, la presentación de los catálogos o fichas técnicas de los materiales ofertados, a los efectos de comprobar que sus características técnicas se corresponden con las requeridas en este pliego. Igualmente podrá solicitar NTP (Notas técnicas de prevención) que recoge el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo (INSHT) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las cuales son guías de buenas prácticas.

5. REQUISITOS PARA LA PRESTACION DEL SUMINISTRO. -

Serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los materiales hasta las dependencias de IFEMA MADRID, incluida la carga y descarga de los mismos. Dichas entregas se realizarán dentro de la franja horaria indicada en el pedido correspondiente.

El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

El adjudicatario deberá disponer de un almacén y personal a su cargo, con stock suficiente de todo y cada uno de los materiales que aparecen reflejados en la Ficha A – Precios Unitarios, para agilizar lo máximo posible su entrega, ya que con dicho material se acometen a menudo trabajos urgentes.

La empresa adjudicataria designará un representante, que tendrá capacidad suficiente para actuar como portavoz y que facilitará un número de teléfono de contacto, para una gestión ágil de los pedidos y de las incidencias del contrato.

Los pedidos de materiales se formalizarán a través de un pedido de compra por parte de IFEMA MADRID debiéndose indicar el número del mismo en la factura correspondiente.

Asimismo, en el caso de que a lo largo de la vida del contrato se produzca una ruptura de stock en cualquiera de los materiales ofertados o cualquier otra incidencia que impida el suministro de la marca ofertada, la sustitución por otro deberá ser autorizada previamente por IFEMA MADRID, que exigirá una calidad igual o superior al primero, debiéndose mantener el precio unitario ofertado inicialmente. Para ello, IFEMA MADRID podrá solicitar una muestra y la ficha técnica del artículo en cuestión, de forma de poder corroborar su calidad.

6. PERIODO DE SUMINISTRO Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

Se realizarán pedidos parciales conforme a las necesidades de la actividad ferial de IFEMA MADRID.

Pedidos de reposición de stock

El plazo de entrega **no podrá ser superior a 5 días hábiles** desde la recepción del pedido por parte del adjudicatario, salvo para aquellos materiales en los que deba ser superior por sus especiales características o condiciones de suministro de los fabricantes. En este caso, el adjudicatario deberá justificar a IFEMA MADRID la necesidad de disponer de un mayor plazo de entrega.

La mercancía se entregará en la siguiente ubicación del Recinto Ferial:

- Almacén General, ubicado en Áreas Complementarias.

Condiciones de entrega (en el caso que aplique):

- El material se deberá entregar en Europalet, medidas 1200 x 800 cm. / altura máxima 1,5 m., incluida paleta.
- Carga máxima 400 kg/paleta.
- Empaquetado en paquetes uniformes con indicación de cantidad y contenido.

7. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA MADRID como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados.

8. PERSONA DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, debe proceder conforme a lo previsto en los apartados de CONSULTAS y PROPOSICIÓN Y DOCUMENTOS del pliego administrativo.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>

Manual de uso de la plataforma:

https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf

Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Indira Cedeño – 91 722 52 75.

Madrid, 27 de junio de 2024